

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Sección Segunda – Subsección "C"

Calle 23 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C. Teléfono: 4233390 Ext. 8171, Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., miércoles, 10 de febrero de 2016

EXPEDIENTE : 250002342000201503401 00

DEMANDANTE: CELINA ESTER LIZARAZO LOREO

DEMANDADO : FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE

LA REPUBLICA

MAGISTRADO: AMPARO OVIEDO PINTO

La suscrita OFICIAL MAYOR, con funciones de SECRETARIA, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 612 del C.G.P., procede a:

Correr TRASLADO EXCEPCIONES, por el término de TRES (3) DIAS hábiles, término que empezará a correr el ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA

OFICIAL MAYOR